



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)  
Alcaldeza  
Fecha Firma: 04/02/2025  
HASH: 2d6851f9379616a7c5b76e128182b96f



## MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

### HACE SABER:

Que con fecha 4 de febrero del corriente se ha dictado por esta Alcaldía **Resolución nº 223/2025**, mediante la que se ha acordado el nombramiento como personal eventual de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Sánchez Macías y de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves García de Zúñiga Barberán, siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

**“D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes**

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el pasado 19 de diciembre de 2024, con el siguiente tenor literal,

“Primero.# Crear 2 puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual cuyas características son las siguientes:

a) Dos puestos, cada uno de ellos con una retribución bruta anual de 30.898,42 euros, percibiéndose en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las otras dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Estas retribuciones se actualizarán conforme al incremento que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado respecto de las retribuciones para los empleados públicos.

b) Denominaciones de los dos puestos de trabajos eventuales referidos:

1.- Coordinador del Área de Dinamización y Participación Ciudadana.

- Funciones: asesoramiento y coordinación del área municipal referido.

2.- Asesor de Planeamiento Urbanístico y Vivienda.

- Funciones: Asesoramiento en materia de vivienda protegida y en desarrollo urbanístico. (...)”

**SEGUNDO.-** Considerando esta Alcaldía como las personas idóneas para ocupar dichos puestos a:

1. D<sup>a</sup>. María Reyes Sánchez Macías, con DNI \*\*\*8280\*\*, para el puesto de coordinador





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

del Área de Dinamización y Participación Ciudadana.

2. D<sup>a</sup>. María Nieves García de Zúñiga Barberán, con DNI \*\*\*8663\*\*, para el puesto de asesor de Planeamiento Urbanístico y Vivienda.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Visto el régimen del personal eventual de las Corporaciones Locales que se regula fundamentalmente en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y que establece:

“1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/298 de 4 de febrero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de febrero de 2025.

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Nombrar como personal eventual a las personas cuyos datos identificativos se expresan a continuación, para el desempeño de los puestos de trabajo, funciones, jornada y retribuciones que se detallan:

**A)** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Sánchez Macías, con DNI \*\*\*8280\*\*, como coordinadora del Área de Dinamización y Participación Ciudadana con las funciones de asesoramiento y coordinación del área municipal referido, desempeñando sus labores a jornada completa, con efectos desde el próximo 5 de febrero de 2025 y con una retribución de 30.898,42 € que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las otras dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

**B)** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves García de Zúñiga Barberán, con DNI \*\*\*8663\*\*, como asesora de Planeamiento Urbanístico y Vivienda con las funciones de asesoramiento en materia de vivienda protegida y en desarrollo urbanístico, desempeñando sus labores a jornada completa, con efectos desde el próximo 5 de febrero de 2025 y con una retribución de 30.898,42 € que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las otras dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Cód. Validación: AHNAJ349KTXZJTDJ2W5ZSLTK  
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

**SEGUNDO.-** *Notificar la presente Resolución a los interesados.*

**TERCERO.-** *Comunicar la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Recursos Humanos a los efectos oportunos.*

**CUARTO.-** *Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para general conocimiento.”*

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma.

**La Alcaldesa-Presidenta**

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Romero López.



Cód. Validación: AHNAJ349KKTZXJTDJ2W5ZSLTK  
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3